

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 000058-2024-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO

Lima, 17 de abril de 2024

VISTO:

El Informe N° 000003-2024-SUNAT/3V0000 de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, mediante el cual propone dejar sin efecto algunas designaciones y designar Fedatarios Institucionales de la citada unidad de organización;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 173-2019-SUNAT/800000 se designó a diversos servidores como Fedatarios Institucionales Titulares de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000003-2024-SUNAT/3V0000 de fecha 22 de marzo de 2024 emitido por la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, se estima necesario dejar sin efecto algunas de las designaciones a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar a los servidores que ejercerán las funciones de Fedatarios Institucionales de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Institucionales Titulares de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, de los servidores que se indican a continuación:

Fedatarios Institucionales Titulares:

- JIMMY ELVIS APAZA LLONTOP
- OSWALDO SANTA CRUZ ORMACHEA

Artículo 2.- Designar como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, a los siguientes servidores:

Fedatarios Institucionales:

- JEAN OLARTE ARQUE
- FREDY PAINADO VIDAL

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA